

APRUEBAN OTRO PROYECTO DE LA AGENDA DE IMPLEMENTACIÓN

Los diputados de la Comisión Plena Segunda de la Asamblea Legislativa aprobaron anoche en primer debate el proyecto de reforma a la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual.

La iniciativa es una de las 12 que resultan indispensables para que el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos entre en vigor pleno. Anoche 12 diputados le dieron su respaldo, mientras que cinco la rechazaron.

Entre los aspectos que busca la reforma

en materia de propiedad intelectual está instaurar medidas administrativas y procedimientos judiciales civiles y penales contra aquellos que violenten la propiedad intelectual de otros, mediante mecanismos como la piratería de libros, de marcas comerciales, de fonogramas y videogramas.

Entre las penas por violar la propiedad intelectual de una obra están las multas, que ascenderán hasta los 50 salarios mínimos, y penas de hasta cinco años de prisión contra aquellos que se valgan de medios tecnológicos para plagiar obras protegidas.